

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores del Anuncio de 26 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado los actos administrativos en el expediente de aprovechamiento de agua que se cita (BOJA número 3, de 7 de enero de 2026).

Advertido error en el Anuncio de 26 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado los actos administrativos en el expediente de aprovechamiento de agua que se cita (BOJA número 3, de 7 de enero de 2026), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede la corrección en los siguientes términos:

En la página 17592/1, donde dice:

Recursos o plazo de alegaciones: Se le informa que contra la resolución notificada cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Debe decir:

Recursos o plazo de alegaciones: Se le otorga un plazo de diez días para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 (art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).